MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1725/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 139/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA ING. JULIO GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666.-

Asunción, 29 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666, y;**

CONSIDERANDO:

Que, por **Memorándum D.R.F. Nº 284,** de fecha 20 de Noviembre de 2015, suscripto por el Arq. Horacio G. Loizaga L., Director de la Dirección de Recursos Físicos, se solicita Adenda de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 139/2015,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA ING. JULIO GALIANO MORAN**", en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 67/2014 – "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" – ID. Nº 280.666, hasta el 31 de Diciembre de 2016.-**

Que asimismo en la **Nota D.R.F. Nº 1729,** de fecha 15 de diciembre de 2015, el Director de la Dirección de Recursos Fisicos, reitera su pedido, justificando el mismo en que el único objetivo de dicha Dirección es la de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de las partes, dentro de un marco legal vigente, **atendiendo que aún queda pendiente de ejecución un porcentaje de avance considerable; 63,9%, la RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS,** y posteriores trámites administrativos hasta la **DEVOLUCIÓN DE FONDOS DE REPAROS** inclusive, por lo que es necesaria la ampliación hasta la fecha indicada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".-**

Que, el **Contrato Nº 139/15,** cuenta con vencimiento 31 de Diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 13 de noviembre de 2015, la **"EMPRESA CONTRATISTA ING. JULIO GALIANO MORAN",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.Nº 609,** de fecha 29 de Diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

SB/LS

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1425 /2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 139/2015, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA CONTRATISTA ING. JULIO GALIANO MORAN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES A NIVEL NACIONAL" - ID Nº 280.666.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la **Adenda** de Extensión de Vigencia del **Contrato Nº 139/15,** suscripto con la "**EMPRESA CONTRATISTA ING. JULIO GALIANO MORAN",** en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 67/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DEPENDENCIAS DE DISTINTOS CENTROS ASISTENCIALES" – ID. Nº 280.666,** hasta el **31 de Diciembre de 2016,** conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Empresa presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido
Fecha 29/12/15 Hora 11:14
Nº 29602 Firma

SB/LS